

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria.**

**A/A Francisco Javier Fernández Mañanes.**

**Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria.**

Santander, a 18 de septiembre de 2018.

Desde el sector de Enseñanza de UGT Cantabria presentamos dos propuestas a la Consejería de Educación en aras de establecer un clima de diálogo y negociación que posibilite un final digno al problema del calendario escolar para los docentes y para nuestro alumnado.

En primer lugar, como recogemos en nuestro plan de propuestas de acción sindical, solicitamos que se negocie el calendario escolar en el **primer trimestre del curso** para favorecer la conciliación familiar y laboral y que la Consejería de Educación se comunique con la Dirección General de Trabajo, que es la que marca el calendario laboral, para tener en cuenta los festivos que se marcarán en 2020 y no incurrir así en desajustes indeseados.

Además, hemos pedido que se **revierta el actual calendario en lo referente a las jornadas de junio y septiembre para el próximo curso académico**. Nuestro compromiso como miembros de la Junta de Personal era su revocación dentro de este mismo curso (mes de junio), pero según recoge el Anteproyecto de Ley de Mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia, la reversión de los recortes tendrá efecto solo a partir del curso 19-20.

“Disposición final primera: las previsiones contenidas en el Artículo Único de esta ley serán de aplicación **a partir del inicio del curso escolar inmediatamente posterior a la entrada en vigor de la misma.**”

En segundo lugar, solicitamos a la Consejería de Educación que todas aquellas actividades complementarias que se realicen fuera del aula pero con contenido curricular tengan la aprobación por escrito de la Administración para que nadie pueda denunciar un incumplimiento de horas lectivas, máxime cuando nos consta que por cuestiones de transporte algunos centros educativos públicos y privados-concertados no están cumpliendo estrictamente las cuatro horas lectivas reglamentarias con autorización de la Administración



Firmado: Luis Santos Clemente Guadilla.

Secretario General de la FeSP-UGT Cantabria.